



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	INDUSTRIA FORESTAL PACHECO E.I.R.L.
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/CON-MAD-2017-036
RUC:	20567205968
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	PO No Consigna
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/01/2020 - 25/01/2025
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	1323.88
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00064-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	02/06/2023, Término: 05/06/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00207-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00008-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 6.135U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		29.025	7.773	7.773	100%	26,8%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		39.012	15.312	23.05	150,5%	59,1%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		253.729	128.144	104.956	81,9%	41,4%
4	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo		39.248	15.368	15.368	100%	39,2%
5	<i>Simarouba amara</i> Marupa		96.067	45.906	12.724	27,7%	13,2%
6	<i>Virola albidiflora</i> Cumala		285.922	261.654	114.285	43,7%	40%

Fuente: Resolución N° 00008-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 14/06/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Virola albidiflora</i> Cumala	PC01	130.322	118.128	72.716
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC01	141.533	128.144	23.188
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC02	39.012	15.312	15.312
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa	PC01	49.39	45.906	33.182
5	<i>Virola albidiflora</i> Cumala	PC02	155.6	143.526	11.163

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/06/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:50:15

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.